EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 9 de Diciembre de 2021, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2.021.-

ASISTENTES:
ALCALDESA:
Dª Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

D. Rafael Delgado Rodríguez
Dª Luisa María Rodríguez Rincón
D. Javier Montero Rivera
Dª. María del Carmen Chávez Caballero
Dª Isabel Cabezas Regaño
Dª Laura Chacón Mellado
D. Ángel Gómez Pozo

EXCUSAN SU ASISTENCIA
D. Gabriel Montero Panadero
Dª. Joaquina Alonso Buiza
D. Rafael Morillo-Velarde Vera

SECRETARIA GENERAL:
Dª María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 17:00 horas del día 9 de Diciembre de 2.021 se celebró pleno por los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Silvia Mellado Ruiz, asistido de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES DE 26 DE AGOSTO, 9 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2021

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria.

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas con fecha 26 de Agosto, 9 de Septiembre y 1 de Octubre de 2021.

2.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD MARÍA DEL CARMEN CHÁVEZ CABALLERO

Explica la Sra. Alcaldesa que la Sra. Concejala María del Carmen Chávez Caballero tiene la opción de trabajar a tiempo parcial en un Colegio de Castilla La Mancha y dicho trabajo es compatible con el cargo de concejal con su dedicación a tiempo parcial al poder teletrabajar y de forma presencial en el Ayuntamiento los días que le sea posible.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular para señalar que lo que se aprueba a su juicio es que se le mantenga el sueldo, ya se abstuvo su grupo el año anterior, muchos concejales han trabajado sin cobrar, aunque se pueda conceder la compatibilidad no le parece muy ético, además está en otra comunidad Autónoma. Explica la Sra. Alcaldesa que se trata de dar continuidad al trabajo que viene desarrollando.

A continuación se procede a votación y con el voto en contra de los concejales del Partido Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo socialista que representan la mayoría simple se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer a María del Carmen Chávez Caballero la compatibilidad del cargo de concejal de la Corporación con dedicación a tiempo parcial del 50% de la jornada con el ejercicio de la actividad como profesora en el CEIP Clara Sánchez de Castilla La Mancha a media jornada una vez examinada la documentación que le acompaña en relación con el reconocimiento de compatibilidad de conformidad con su solicitud , dirigida a este Ayuntamiento con fecha 1 de diciembre, La actividad profesional, cuyas características son del 50 % de la jornada, no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, al poder continuar en el desempeño de su cargo, asimismo no se compromete su imparcialidad e independencia, y no le afecta ninguna

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Dar traslado a la Intervención y notificar el Acuerdo adoptado a la interesada, que deberá presentar declaración sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente.

3.- RECONOCIMIENTO ALUMNOS IES LOPE DE VEGA PREMIOS CORTOMETRAJE "LUTHIER"

El cortometraje “Luthier” llevado a cabo por los alumnos del IES Lope de Vega, Lucía, Antonio, M. Carmen y David se realizó durante el primer trimestre del curso de 4º de la ESO para la asignatura de Historia, dentro de un proyecto que se desarrolla desde hace ya varios años que se llama Microdocumentales. A partir de ahí se envió a festivales.

En 2020 ganó el premio al mejor documental en el VII International Youth Film Festival de Plasencia. También en 2020 ganó el premio al talento (otorgado por el GDR Valle del Alto Guadiato) en la V edición de FOCO.

En 2020 fue seleccionado en la 5 edición del CEIFF (Ciudad del Este Independent Film Festival) de Uruguay.

También fue seleccionado finalista en la III edición de Cinemaguay, Almería en 2020

En el 2021 ha obtenido tres premios. El premio al Best student documentary (mejor corto realizado por estudiantes) y el Fan Award (premio del público) en el Legend DOC Independent Film Festival de Los Ángeles (EEUU). Y hace pocos días ganó el premio Best documentary short film en el SFAAF (South Cinematografhic Academic Film and Arts) de Chile.

Todos los proyectos que realizan los alumnos cuentan con el inestimable trabajo y motivación a los alumnos del colectivo Brumaria, fomentando su creatividad y a través del Festival Foco en Fuente Obejuna que se ha convertido en muy poco tiempo en un referente del cine y de la educación tanto a nivel autonómico, es el único festival de cine educativo de Andalucía, como a nivel Nacional.

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento por unanimidad de los Srs. ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

PRIMERO: Expresar EL RECONOCIMIENTO de la Corporación Municipal y la más sincera felicitación a los alumnos del IES Lope de Vega:

Lucía Chacón Mellado
Antonio E. Chacón Cabezas
Mari Carmen Paños Acedo
David Montero García

Por su excelente trabajo y los premios recibidos por el cortometraje "LUTHIER" en 2021, el premio al Best student documentary (mejor corto realizado por estudiantes) y el Fan Award (premio del público) en el Legend DOC Independent Film Festival de Los Ángeles (EEUU). Y hace pocos días ganó el premio Best documentary short film en el SFAAF (South Cinematografhic Academic Film and Arts) de Chile.

SEGUNDO: Reconocer al Colectivo Brumaria la labor que realizan fomentando la creatividad de los alumnos y la organización del Festival Foco en Fuente Obejuna que es un referente a nivel autonómico y nacional.

TERCERO: Dar traslado a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- PROPOSICIÓN CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE 2021

Se da lectura a la Moción remitida por la Diputación Provincial de Córdoba, que literalmente dice:

El 20 de abril de 2019 la violencia machista se cobró su víctima número 1.000 en España. Un número doloroso que cuantifica el sufrimiento de esas mujeres entre dos fechas concretas –de enero de 2003, año que empezaron a contabilizarse los crímenes, a abril de 2019– pero que, más allá de la fría cifra, pone ante los ojos de la sociedad de forma clara e irrefutable la voracidad de una lacra social que antes y después ya había segado y seguiría segando muchas vidas.

Así empieza el Informe sobre los 1.000 primeros casos de Víctimas Mortales por Violencia de Género en España realizado por el Consejo General del Poder Judicial y publicado en 2020.

Según datos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, desde que se empezaron a contabilizar en 2003 estos asesinatos hasta la fecha, 1.113 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex - parejas. El año 2020 cerró con 45 mujeres

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

asesinadas. De estos 45 casos, un 20 % tuvieron lugar en Andalucía, siendo ésta la comunidad autónoma que presentó mayores cifras de asesinatos.

En lo que va de año se han contabilizado 35 asesinatos de mujeres. Además, 5 menores han sido víctimas mortales directas de una violencia vicaria que utiliza a las personas más vulnerables, las niñas y niños, para hacer daño a sus madres. Una violencia que nos rompe como sociedad, aún más si cabe.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género surgió en respuesta a esta grave situación y recogía un conjunto de propuestas para mejorar la lucha contra la Violencia de Género, así como la protección y atención de las víctimas. Con carácter particular, ponía el foco sobre colectivos de mujeres especialmente vulnerables, entre ellas, las **mujeres que residen en el ámbito rural**.

En comparación con las mujeres urbanas, las mujeres de áreas rurales tienen un menor acceso al mercado de trabajo formal, donde permanecen en situaciones de mayor precariedad. Se siguen invisibilizando sus roles en el ámbito público y su actividad en las explotaciones agrarias familiares y en la pesca, las relaciones de género son menos igualitarias, los hombres no se involucran en la corresponsabilidad y apenas hay recursos para la conciliación. El control social está muy presente en su vida cotidiana y eso las frena a la hora de acudir a los recursos de su localidad.

El movimiento feminista y las asociaciones de mujeres asentadas en los territorios han posicionado en la agenda política una serie de medidas dirigidas a poner en marcha los mecanismos de prevención y asistencia necesarios para luchar contra la violencia de género en los pequeños municipios.

Las Diputaciones de Andalucía, pioneras en el apoyo a los colectivos de mujeres y a sus demandas, nos comprometemos con sus reivindicaciones, y **trabajamos con la finalidad de buscar la erradicación de la violencia de nuestros territorios y mejorar la atención integral a víctimas en el medio rural.** Para ello, entendemos imprescindible:

- Visibilizar el papel de las Diputaciones contra la violencia de género en todas las instancias en las que trabajan junto a otras administraciones locales, reforzando sus competencias y reconociendo el trabajo que, durante décadas, vienen realizando.

- Exigir una distribución geográfica racional de los recursos especializados en base a criterios de densidad de población, nivel de aislamiento, o inexistencia de otros recursos alternativos, así como la creación de equipos itinerantes especializados de atención a mujeres y menores, de carácter multidisciplinar.

El ayuntamiento se compromete a:

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

- Reforzar e implementar políticas públicas de empleo destinadas a mujeres víctimas del medio rural, favoreciendo la implicación del empresariado local en su inserción socio – laboral, con el fin de facilitar sus procesos de salida de la violencia.
- Promover las asociaciones de mujeres rurales como escudo y espacio seguro contra la violencia de género.

- Fomentar la formación especializada de profesionales de los diferentes ámbitos de actuación en el medio rural: social, educativo, sanitario, laboral, policial y judicial, para disminuir los índices de victimización secundaria.

- Apoyar la implementación de la ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, concebida con el propósito de sacar a la luz el trabajo invisible de muchas mujeres del sector agrario y mejorar su independencia económica, pero que continúa siendo "la gran desconocida". Como ejemplo, un dato: de las más de 900.000 explotaciones agrarias existentes en España, solo 804 tienen titularidad compartida.

- Procurar respuestas innovadoras ante situaciones especialmente complejas, como pueden ser las de mujeres agricultoras y ganaderas en riesgo cuya actividad está vinculada al territorio y que trabajan o viven en zonas aisladas.

- Favorecer el compromiso de partidas presupuestarias específicas para la lucha contra la violencia de género en los municipios de hasta 20.000 habitantes, con un compromiso de sostenibilidad.

- Seguir trabajando en el empoderamiento de las mujeres del ámbito rural, favoreciendo el desarrollo de los recursos y servicios esenciales de proximidad destinados a la atención a las víctimas de la violencia de género.

- Proponer y apoyar proyectos y medidas que estimulen la responsabilidad social frente a la violencia de género en los pequeños municipios.

Con motivo del 25 de noviembre, las Diputaciones andaluzas revalidamos nuestro compromiso con las víctimas, con la sociedad y con el futuro, y no vamos a dar ni un solo paso atrás en nuestra lucha por una sociedad más justa, más libre y más igualitaria.

Porque somos conscientes que la violencia de género, gota a gota, derrumba vidas.

A continuación se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acordó aprobar la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos.

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

5.- PROPOSICIÓN APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ MOCIÓN DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ

Se da lectura a la Proposición remitida por la Escuela Politécnica Superior de Belmez, que literalmente dice:

Exposición de Motivos:

La Universidad de Córdoba ha aprobado por Consejo de Gobierno, con fecha 28 de junio de 2018, la implantación de un nuevo título de Grado de la rama de Ingeniería y Arquitectura en la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

Esta iniciativa de aumentar la oferta académica de la EPSB es de vital importancia para nuestra Comarca, ya que este Centro cumple una función primordial como motor de desarrollo socio-económico que contribuye de manera decisiva con su actividad docente, investigadora y de transferencia del conocimiento a la generación de empleo, emprendimiento y desarrollo del territorio. Potenciar este Centro con una nueva titulación que sea única en Andalucía, que tenga una alta demanda y con formación tecnológica clave para el desarrollo de la Comarca del Guadiato, como es el título de Grado en Ciencia e Ingeniería de datos propuesto por la EPSB, supone apoyarse en la Universidad para frenar la despoblación y rejuvenecer las zonas rurales con los universitarios que estudien en el Centro esta carrera.

La importante presencia y demanda actual del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, y su prometedor futuro, tanto en el ámbito científico-académico como empresarial, así como la carencia de una formación en este ámbito a nivel de Grado en el Sistema Universitario Andaluz, justifican plenamente la oportunidad de ofertar un Grado en Ciencia e Ingeniería de datos en la EPSB. Asimismo, esta nueva titulación se presupone estratégica ya que supone una oportunidad de diversificar el campus universitario de la EPSB ofreciendo formación en el ámbito de las nuevas tecnologías digitales, complemento perfecto de la oferta actual del Centro, y determinante para la transformación digital de los profesionales, las empresas, las instituciones y el futuro de la Comarca del Guadiato.

Por todas las razones anteriormente expuestas, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Manifestar públicamente el apoyo de la Mancomunidad Valle del Guadiato a la implantación del Título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos en la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

2º.- Instar al Consejo Andaluz de Universidades (CAU) la aprobación del Título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos en la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

A continuación se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acordó aprobar la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria de lo que quedan enterados los Sres. Concejales asistentes.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA

Informa la Sra. Alcaldesa sobre algunas cuestiones planteadas en el último pleno ordinario:

- La convocatoria del jefe del servicio de urbanismo y del vigilante de caminos se realizará en 2022.
- En relación a un recurso que se presentó en el expediente de contratación del césped, era una cuestión de carácter técnico que se informó a favorablemente por la Responsable del Departamento de Urbanismo y se realizó una nueva convocatoria.
- En relación al uso de los terrenos municipales por la Peña Hípica se ha concedido una licencia de uso común especial durante un año prorrogable por otro.
- En lo relativo al abono de las facturas de suministro eléctrico del Hotel municipal corresponde al adjudicatario, desde tesorería se hace el requerimiento para el abono de las cantidades pagadas por el Ayuntamiento antes del cambio del contrato.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas señala la Sra. Alcaldesa que hay asuntos urgentes que no admiten demora:

APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA PLANTA DE GESTIÓN, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, EN POLIGONO 23, PARCELA 12 DE FUENTE OBEJUNA, A FAVOR DE SERVICIOS LUJÁN ZAFRA, S.L.

Expuesto por la Sra. Presidenta el asunto epigrafiado y alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente y visto el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por D. Antonio Luján Ortiz, en representación de Servicios Lujan SL

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

para la actuación de interés social de Planta de Gestión, Tratamiento, Reciclaje y Valorización de Residuos de Construcción y Demolición en Polígono 23 Parcela 12 de Fuente Obejuna, redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dª. Rosa María Torralbo Cobos

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de Junio de 2021 se procedió a la admisión a trámite del citado Proyecto de Actuación.

Visto que durante el plazo de exposición al Público en el B.O.P. nº 122 de fecha 29 de junio de 2021, BOE nº 193 de 13 de Agosto de 2021 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 20 días se han presentado alegaciones en relación a la propiedad de la parcela.

Visto que D. Antonio Luján Ortiz se presenta Nota Simple del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna de Inscripción nº 14141 CRU 14007000461568 que acredita la titularidad de la parcela a nombre de Servicios Luján Zafra S.L.

Visto que con fecha 17 de Septiembre de 2021 fue remitido a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico expediente completo para su informe.

Visto que con fecha 3 de Diciembre fue emitido informe favorable por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

A continuación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actuación presentado en este Ayuntamiento por D. Antonio Luján Ortiz, en representación de Servicios Lujan SL para la actuación de interés social de Planta de Gestión, Tratamiento, Reciclaje y Valorización de Residuos de Construcción y Demolición en Polígono 23 Parcela 12 de Fuente Obejuna y desestimar las alegaciones presentadas de conformidad con lo expuesto en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Hacer constar que de acuerdo a lo reseñado en el artículo 52.4 la materialización de la actuación quedará sujeta a que se preste ante el Ayuntamiento la garantía preceptiva de 10% del importe de la inversión.

TERCERO.- Declarar que concurre la utilidad pública e interés social de la actividad y notificar al promotor el presente acuerdo haciéndole constar que de acuerdo con el artículo 42.c, deberá solicitar y dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a los usos previstos, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de aprobación del Proyecto de actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA.

CUARTO.- Dar publicidad de este acuerdo en el B.O.P. de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 f) de la Ley 7/2002 y notificar a los interesados.

MOCIÓN RELATIVA A "MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO, TOLERANCIA CERO

Alcanzándose el cuórum para su consideración como urgente, Con la finalidad de formar parte de 'Municipios contra el maltrato', la campaña puesta en marcha por Tolerancia Cero, iniciativa de Antena 3 y Fundación Mutua Madrileña.

Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO: Aprobar la siguiente declaración

"1.-Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres".

2.- Producir e instalar al menos una de las dos señales de "Municipio Contra el Maltrato Tolerancia Cero", bien en las entradas del pueblo, el Ayuntamiento o una zona céntrica.

3.- Escribir en algún/os pasos de peatones mensajes contra la violencia de género de esta

4.- En caso de producirse una víctima mortal por maltrato, este Ayuntamiento decretará luto oficial y/o promoverá una concentración popular de repulsa en la puerta del Ayuntamiento o un lugar céntrico.

5.- Este Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, realizará un programa de ayuda laboral a las víctimas de la violencia de género.

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

6.- En caso de que el Municipio disponga de un Centro de Atención Primaria, este Ayuntamiento se asegurará de que los sanitarios puedan tener formación y un protocolo de atención a víctimas de violencia de género. De no existir Centro de Atención Primera, también podrá ser la Policía Municipal la que reciba esta formación.

7.- El Municipio colocará cartelería formativa a los jóvenes contra el maltrato y/o realizará al menos una acción formativa dirigía a este colectivo de forma anual.

8.- El Municipio promoverá, al menos una vez al año, una conferencia o charla en el Ayuntamiento o en un local público enfocado a las mujeres y qué deben hacer en caso de ser víctimas de maltrato o conocer un caso ajeno.

9.- Otros compromisos contra la violencia de género que lleva a cabo este Ayuntamiento.

A continuación se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acordó aprobar la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la portavoz del Grupo Popular se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- Solicita que las competencias delegadas en Junta de Gobierno las asuma el pleno por transparencia
- Solicita reunión antes del primer borrador del presupuesto para realizar propuestas conociendo gastos e ingresos y así poder efectuar aportaciones reales.
- Ruega que se haga un reconocimiento a todas aquellas personas que ayudaron haciendo mascarillas durante el confinamiento por el COVID así como a protección civil por su trabajo altruista, ya lo ha solicitado antes cuando se hizo a agricultores y ganaderos.
- Solicita información sobre los proyectos a realizar con el remanente 2020.
- ¿ Cómo va el proyecto del Edificio Manuel Camacho?
- Solicita información sobre la devolución de 3000 euros del PROFEA
- Estado de ejecución del presupuesto 2021
- Proyecto de la circunvalación y variante
- El camping Municipal no parece una granja escuela ¿cómo va la obra?
- ¿Cómo va el edificio de La Cardenchosa?
- ¿Cómo va el inventario de caminos?

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

- Proyectos presentados a la convocatoria Next Generation
- Actuaciones de la retroexcavadora
- Solicita la ordenanza reguladora del precio por actividades deportivas
- Proyecto Aldeas digitales
- Subvenciones club Patrimonio
- Plan Mas provincia: ¿dónde van los juegos infantiles?
- ¿Cómo va el contrato del repetidor de la TDT?
- Subvenciones de la Junta a la Escuela Municipal de Música
- Subvención de la Junta para reparaciones de las instalaciones deportivas
- Subvenciones de la Junta para mobiliario y equipos
- Subvención para juventud ¿en que se ha invertido?
- Solicita facturas de sombreros para los agricultores e información de dónde están los sombreros
- ¿Están trabajando los dos conductores del autobús?
- Se han quejado loas madres sobre la desinfección dela guardería
- Entiende el grupo popular que cuando un concejal trabaja en el ayuntamiento con dedicación exclusiva no debe ejercer otras actividades fuera, hay algún concejal que cobra del Ayuntamiento y por la mañana trabaja en otros sitios, no le gusta tener que preguntar si eso es así.

Responde la Sra. Alcaldesa a las cuestiones planteadas:

- En relación al borrador del presupuesto se les hará entrega de copia
- En relación a los proyectos del remanente igualmente se hace entrega de copia del informe
- El edificio de Manuel Camacho se ha solicitado a la Junta de Andalucía, su reparación es urgente si no conceden la subvención se ejecuta con cargo al remanente
- En relación a los fondos del PROFEA se produjo un error en la justificación económica de los materiales que se advirtió al requerir la Diputación la devolución de 3618,78 euros, se ha modificado la justificación económica para solventarlo.
- Se le hace entrega del estado de justificación del presupuesto 2021
- El proyecto de la circunvalación se va a iniciar y la Variante está pendiente de los informes técnicos de las tres alternativas que habrá de contar con informes sectoriales de las distintas administraciones.
- En el camping municipal está en fase de ejecución las obras de los Estudios turísticos, la ejecución va ágil y a buen ritmo, se están cumpliendo los plazos.
- Está pendiente de la Diputación el edificio de Cardenchosa
- El inventario de caminos inicial está terminado pendiente de informe d la Diputación
- En lo referente a los Proyectos presentados en la convocatoria de fondos Next Generation

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

Programa DUS 5000, acogido al Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia.

"Mejora de la carpintería exterior, e instalación fotovoltaica para autoconsumo del edificio del Ayuntamiento". Inversión total 60.971,90 €, subvención 80 %, pendiente de presentación.
"Instalación fotovoltaica para autoconsumo y de climatización para edificio del Mercado". Inversión total 81.408,80 €, subvención 80 %, pendiente de presentación
"Instalación fotovoltaica para autoconsumo del edificio de Urbanismo". Inversión total 18.621,90 €, subvención 80 %, pendiente de presentación

Programa PREE 5000, Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Andalucía. Agencia Andaluza de la Energía.

"Instalación fotovoltaica para autoconsumo en Colegio Público San Carlos Borromeo de Fuente Obejuna" pendiente de estudio de presupuesto
"Instalación fotovoltaica para autoconsumo en Colegio Público San Sebastián", pendiente de estudio de presupuesto

Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables de Andalucía acogidos al Real Decreto 477/2021 de 29 de junio

"Instalación fotovoltaica para autoconsumo en Colegios Públicos de aldeas de Fuente Obejuna" pendiente de estudio de presupuesto.

- Se hace entrega de los trabajos de la retroexcavadora
- El importe de la ordenanza son 10 euros y 5 euros, es mínimo pero se debe ser serio a la hora de acudir a las actividades
- En aldeas Digitales se va a ampliar a La Coronada
- En Club Patrimonio de la Diputación se realizan las visitas teatralizadas
- En relación a la subvención de la TDT se han pedido ofertas por el Departamento de Urbanismo
- La subvención de la Escuela de Música no está concedida, se destina a transporte de músicos, reparación de instrumentos, mantenimiento de la Escuela, edición de un disco….

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01

- La subvención de vallados de pistas deportivas en aldeas, El Porvenir, Cardenchosa, Argallón, La Coronada, está pendiente la contratación
- De las subvenciones de Juventud, no tiene conocimiento
- Con la subvención de Protección Civil no se ha adquirido nada
- Los sombreros de los "sembradores" están pendientes de entrega
- La desinfección del Centro de Educación Infantil se hace a diario, es imposible impedir que se contagien por los virus al igual que en otros centros escolares
- Está pendiente la licitación del autobús, asciende el presupuesto a 101.000 euros, el conductor nuevo es el que conduce el autobús
- En relación al concejal que cobra con dedicación exclusiva, no realiza ningún trabajo remunerado fuera del Ayuntamiento,.

  A continuación y tras un breve debate comenta la Portavoz del Grupo Popular que la oposición tiene una responsabilidad, si los vecinos le trasladan alguna queja es su obligación preguntar al equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 18:30 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
B365 C751 869B 3850 C04A
B365C751869B3850C04A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es
Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022
Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022
pie_firma_porto_dipu_01